

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	1 de 10



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA – ESCNNA G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	2 de 10



DECLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S es una empresa con gran experiencia en la operación de congresos, eventos y convenciones, un equipo conformado por profesionales con más de 20 años en el sector empresarial, médico, hotelero y de eventos, que ofrece asesoría personalizada e integral, alcanzando el éxito de nuestros clientes. Por tanto, nuestra organización se compromete con sus colaboradores, proveedores, clientes y demás stakeholders a actuar bajo el código de ética y desarrollar sus actividades contemplando el marco de integridad, excelencia y responsabilidad que exigen sus clientes.

Los parámetros generales para este código están dados a través de los valores de la organización:

- ÉTICA
- EXCELENCIA
- RESPONSABILIDAD
- TRANSPARENCIA
- EXPERIENCIA
- TRABAJO EN EQUIPO
- EMPATÍA
- COMPROMISO INTEGRAL
- DISCIPLINA

El presente código de ética es un marco de referencia que presenta a los directivos, colaboradores, clientes y proveedores, criterios generales de acción y decisión.

Gracias por su compromiso

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	3 de 10



PRINCIPIOS ÉTICOS DE G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES

Los principios de la compañía dan a conocer las reglas que conforman la fuente de responsabilidad en todos los niveles y encaminan el comportamiento esperado por quienes la conforman:

ÉTICA

Es el comportamiento que mantiene todos aquellos procesos de compañía de forma correcta y de la mejor forma posible, significa poseer el carácter y la costumbre de llevar a cabo sus responsabilidades de forma íntegra acatando parámetros de rectitud y confiabilidad en sus hábitos de trabajo.

EXCELENCIA

Es aquella cualidad y atributo que indica coherencia con lo ofrecido, la firmeza y el carácter de la conciencia, integridad y seriedad presentes en las operaciones de cada persona que conforma el equipo de G&S Congresos y Convenciones llevada a cabo con honestidad y mucha educación.

RESPONSABILIDAD

Es todo aquel cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos teniendo en cuenta las decisiones llevadas a cabo para su cumplimiento. Se define como una característica positiva de quienes se comprometen y actúan con rectitud.

TRANSPARENCIA

Es aquella cualidad genuina en donde se demuestra algo tal y como es, no exponen reproches sino soluciones e ideas propias para la resolución de situaciones de forma correcta y comprometida con la percepción de sus actos.

EXPERIENCIA

Es aquella forma de conocimiento o habilidad que resulta de la observación, la participación y la vivencia de un suceso proveniente de los procesos

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	4 de 10



administrativos y operacionales, es un conocimiento que se elabora colectivamente.

TRABAJO EN EQUIPO

Trabajo en equipo es un grupo de personas con perspectivas organizadas y claras sobre sus metas; es el trabajo hecho por varias personas donde cada uno hace una parte del mismo, sin embargo, todos tienen un mismo objetivo en común.

EMPATÍA

La empatía es la capacidad de percibir, compartir y comprender lo que otro puede sentir, es preocuparse por las experiencias ajenas. De igual forma es un sentimiento de participación afectiva cuando se es consciente de que otros pueden ver y pensar de manera diferente.

COMPROMISO INTEGRAL

Compromiso integral es cualquier tipo de acuerdo en el cual las partes asumen ciertas obligaciones, en lo que podría interpretarse como una visión holística y transversal de los aspectos internos y externos de la compañía.

DISCIPLINA

La disciplina es aquel compromiso con cualquier método efectivo de desarrollo de habilidades o aptitudes para seguir un determinado objetivo.

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	5 de 10



CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION INTERNA

G&S Congresos y Convenciones S.A.S es una compañía que acata las disposiciones aplicables de la normatividad colombiana especialmente las disposiciones en materia de control interno, la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno, corrupción y explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes.

ANTICORRUPCIÓN

G&S Congresos y Convenciones S.A.S rechaza cualquier tipo de fraude, soborno y/o actos de corrupción que sean cometidos por sus directivos, colaboradores, proveedores o clientes.

La empresa no ofrece, da, ni acepta sobornos. No toma ventajas indebidas en ninguna de sus prácticas comerciales.

TRANSPARENCIA

Somos una compañía transparente, que actúa de manera íntegra y conforme a la ley. Cumplimos todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en Colombia, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del país.

G&S Congresos y Convenciones S.A.S aplica sus valores corporativos en todos los servicios prestados y en su cadena de valor.

CONFLICTO DE INTERÉS

Ningún directivo o colaborador participa ni participará en contratos o negociaciones en las cuales se encuentre incurso un conflicto de interés.

RELACIONES INTEGRAS E INDEPENDIENTES

G&S Congresos y Convenciones mantiene relaciones con los proveedores basadas en el respeto, transparencia mutua, colaboración y evitando cualquier acto fraudulento o que vaya en contra de nuestro código de ética.

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	6 de 10



MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Nuestra empresa se compromete a mantener en confidencialidad cualquier información de nuestros proveedores y clientes, salvo la que deba ser entregada por disposición legal u orden judicial.

G&S Congresos y Convenciones S.A.S presta sus servicios de manera transparente y honesta, y se compromete a mantener una comunicación clara con sus clientes.

USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

G&S Congresos y Convenciones S.A.S suministra a sus colaboradores recursos y medios requeridos para realizar las actividades laborales, garantizando su comodidad, seguridad y salud en el trabajo. De la misma manera, sus colaboradores se comprometen a cuidar los activos de la empresa, a utilizar racionalmente los recursos y hacer un buen uso de los recursos, elementos y medios proporcionados por la compañía.

RESPETO Y CONVIVENCIA

G&S Congresos y Convenciones S.A.S es consciente de la importancia de incentivar un ambiente de convivencia laboral, y se compromete junto con sus trabajadores a erradicar cualquier tipo de conducta de acoso laboral, considerando, que todos tienen derecho a gozar de un ambiente de trabajo libre de discriminaciones y conductas de hostigamiento que puedan afectar de manera física o mental.

SOSTENIBILIDAD

G&S Congresos y Convenciones S.A.S se compromete con el cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 006-1 y llevar a cabo sus operaciones empresariales en el marco de su compromiso ambiental, sociocultural y económico.

ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

El cumplimiento del código de ética es supervisado por el Gerente General, como responsable por la gestión ética, informará por escrito a la instancia respectiva para los trámites de su competencia y para tomar los correctivos respecto al incumplimiento.

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	7 de 10



En caso de duda o necesidad de asesoría en relación con el cumplimiento del Código de Ética, el directivo o el colaborador debe comunicarse primero con su superior inmediato. Si la duda o inquietud persiste puede comunicarse con el Gerente General. La consulta será recibida garantizando la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta y será respondida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la inquietud.

Firma Representante Legal
Sandra Bernal Rodríguez
C.C. No. 52.553.336 de Bogotá

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	8 de 10



CÓDIGO DE CONDUCTA ESCNNA

Con el fin de contrarrestar la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes, **G&S Congresos y Convenciones S.A.S** adopta el siguiente código de conducta el cual deberá ser cumplido por sus representantes legales, colaboradores, proveedores y contratistas vinculados a la prestación de servicios turísticos, con el fin de hacer efectivas las obligaciones contempladas en los artículos 16 y 17 de la Ley 679 de 2001, así como a prevenir las conductas tipificadas en el artículo 19 de la misma Ley e incorpora las siguientes medidas mínimas de control:

- Abstenerse de ofrecer en los programas de promoción turística y/o en planes turísticos solicitados por clientes, expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Adoptar las medidas tendientes a impedir que los colaboradores dependientes o intermediarios, ofrezcan servicios turísticos que incluyan contactos sexuales con niños, niñas y adolescentes.
- Proteger a los menores de edad nacionales o extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por asistentes a eventos, turistas nacionales o extranjeros.
- Incorporar en nuestra información a clientes y asistentes de eventos organizados por nuestra compañía, información sobre las consecuencias legales de la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Abstenerse de dar información a los asistentes del evento, directamente o por intermedio de sus colaboradores acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con niños, niñas y adolescentes.
- Abstenerse de conducir a los asistentes del evento a establecimientos o lugares donde se practique la prostitución de menores de edad.

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	9 de 10



- Abstenerse de conducir a los menores de edad, directamente o por intermedio de los colaboradores, a los sitios donde se encuentran hospedados los asistentes de los eventos.
- Impedir el ingreso de los menores a los hoteles, centros de convenciones, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución o de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes.
- Rechazar la explotación laboral infantil.
- Rechazar la discriminación de raza, condición de discapacidad o género.
- Comunicar oportunamente a la policía local y/o autoridades competentes, los casos de comercio sexual con niños, niñas y adolescentes que se detecten con los proveedores o contratistas.
- Solicitar a los clientes, proveedores, socios y a otras agencias que rechacen la participación en la explotación sexual de menores y que informen sobre todos los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes de los que tengan conocimiento.
- Denunciar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF, y demás organismos competentes, los hechos relacionados con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- De igual forma **G&S Congresos y Convenciones S.A.S** se compromete a implementar mecanismos preventivos y correctivos orientados a evitar la explotación, la pornografía y la explotación sexual a raíz del turismo con niños, niñas y adolescentes.

Firma Representante Legal
Sandra Bernal Rodríguez
C.C. No. 52.553.336 de Bogotá

Versión	01
Responsable	Gerente General
Fecha Actualización	23/07/2019
Página	10 de 10



VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	23/07/2019	Elaboración del documento
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director SGI	Asistente Administrativa	Gerente General
		